



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 497.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba las bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Metrología de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el sistema de concurso de méritos. **Pág. 1253**
- 498.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba las bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Atestados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conc. mérito. **Pág. 1256**
- 505.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1259**
- 506.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 11 plazas de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1261**
- 507.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Operario Pintor de Vehículos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1264**
- 508.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1266**
- 509.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y composición de Tribunal Calificador. **Pág. 1268**

BOCCE

**Año XCV
Viernes
20 de Noviembre de 2020**

**Nº6.045
ORDINARIO**


CEUTA
D.L.: CE.1-1958

510.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de ATS/DUE de Empresa de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y composición del Tribunal Calificador. **Pág. 1270**

511.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Monitor Educativo de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso oposición turno libre. **Pág. 1272**

512.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de 17 plazas de Monitor Educativo de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición. **Pág. 1273**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

499.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Junta Obra del Puerto, local nº 2, a instancia del titular del D.N.I. 45.075.281-C, para ejercer la actividad de estación de lavado de vehículos. **Pág. 1275**

500.- PROCESA.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de 22 de octubre de 2020, por el que se rectifica la resolución definitiva de ayudas relativas a la Contratación Indefinida, contenidas en el P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (3^a convocatoria 2020), publicada en el B.O.C.CE. 6040 de fecha 3 de noviembre de 2020. **Pág. 1275**

501.- PROCESA.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de fecha 23 de octubre de 2020, por el que se rectifica la resolución definitiva de las ayudas relativas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, contenidas en el P.O. FSE Ceuta 2014-2020 (3^a convocatoria 2020), publicada en el B.O.C.CE. 6040 de fecha 3 de noviembre de 2020. **Pág. 1278**

502.- PROCESA.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, de fecha 10 de noviembre de 2020, por el que se rectifica la resolución definitiva de ayudas relativas al desarrollo de inversiones productivas en la empresa, contenidas en el P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020 (3^a convocatoria 2020), publicada en el B.O.C.CE. 6040 de fecha 3 de noviembre de 2020. **Pág. 1281**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

504.- Notificación a D. Mohamed Amnad Marhoun, en Divorcio Contencioso 33/2020. **Pág. 1286**

ANUNCIOS

PARTICULARES

MONDOBETS S.A.

503.- Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mondobets S.A. **Pág. 1286**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

497.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D^a Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Metrología de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el sistema de concurso de méritos.

A instancia del Superintendente Jefe de la Policía Local de la Ciudad, se tiene prevista la tramitación de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Metrología de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases aprobadas y publicadas en el B.O.C.CE. nº 5.223, de 4 de enero de 2013.

Las condiciones particulares del puesto quedan recogidas en documento adjunto – Anexo I – de las que han sido informadas las Centrales Sindicales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 78 que: “1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública”. El art 79.1 del mismo texto dispone que: “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

Por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, recoge que el concurso constituye el sistema normal de provisión y en él se valorarán, con relación al puesto de trabajo que se trate de proveer, los méritos que se contengan en las bases de las correspondientes convocatorias, que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (apartado 1), y, asimismo, que en el mismo se podrá prever la realización de pruebas prácticas y entrevistas personales que permitan evaluar la adecuación de los aspirantes a las específicas características del puesto (apartado 2).

En relación a las convocatorias, el artículo 36 del mismo Reglamento señala que contendrán necesariamente, en sus bases, lo siguiente: a) Denominación, descripción, nivel de complemento de destino y retribución del puesto de trabajo; b) Requisitos de desempeño del puesto; c) Méritos a valorar y baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos; d) Previsión de la elaboración de memorias y celebración de entrevistas, en su caso; e) Composición de la Comisión de Valoración; f) Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El citado Reglamento, en su artículo 37 concreta el requisito de permanencia de un mínimo de años en el puesto de trabajo para poder participar en los concursos; en su artículo 38, la composición y las funciones de las Comisiones de Valoración; y en su artículo 39, el órgano competente para la aprobación de las bases de los concursos y el plazo para tomar posesión - tres días hábiles desde la resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta -.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Metrología de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases aprobadas y publicadas en el B.O.C.CE. nº 5.223, de 4 de enero de 2013, y Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Contra las presente bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución de aprobación de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad, respectivamente. Y ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 10/11/2020

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 12/11/2020

ANEXO ICONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO
DE POLICÍA LOCAL DE LA UNIDAD DE METROLOGÍA- CONDICIONES PARTICULARES:

Denominación del Puesto Policía Local de la Unidad de Metrología.

Desempeño del Puesto: El aspirante que obtengan la mayor puntuación en el concurso será adscrito provisionalmente al puesto convocado por encontrarse en situación liberado sindical, D. Juan Vega Romero, de manera que cesará automáticamente al reingreso de este último o se produzca su cese en su relación funcionarial.

Retribuciones Complementarias: CD: 18

CE: 1345,33 euros/mes (incluye 3 turnos de rotatividad y nocturnidad más de 60 horas).

Funciones Específicas: Aparte de las ya correspondientes como Policía Local, le corresponde como específicas las siguientes: todas aquellas que guarden directa relación con los asuntos que se tramiten en la Unidad de Metrología de la Policía Local de Ceuta.

CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera | <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal |
| <input type="checkbox"/> Funcionario Interino | <input type="checkbox"/> Bolsa de Trabajo |
| <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo | <input type="checkbox"/> Concurso |

CONVOCATORIA

1 Denominación de la plaza/puesto		2.Grupo	3.Forma de Acceso <input type="checkbox"/> TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA
4.FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E (Sólo para acceso en propiedad)	5.Fecha publicación B.O.C.CE	6.MINUSVALÍA %	7.RESERVA DISCAPACITADOS <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

TITULACIÓN ACADÉMICA

9.Exigida en la Convocatoria

DATOS PERSONALES

10.DNI/NIF	11.Primer Apellido	12.Segundo Apellido	13.Nombre
14.Fecha de Nacimiento	15. Sexo <input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER	16. Localidad de Nacimiento	17. Provincia de Nacimiento
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número.		20. Código Postal
21. Correo Electrónico		22.Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad

24. EN CASO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Sólo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

-
- Solicita adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Marcar con una X

OPOSICIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE, para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener de la Dirección General de la Policía la verificación de mis datos personales de identidad.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para consultar a través del Servicio Público de Empleo Estatal la situación actual de desempleo, el estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual así como estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de Registro Civiles – Ministerio de Justicia- la inexistencia de antecedentes penales así como la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios del Ministerio de Educación, los datos sobre los títulos no universitarios, así como los títulos universitarios.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de las Comunidades Autónomas datos del Certificado de Familia Numerosa.

En el caso de prestar la oposición para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, el interesado deberá aportar la documentación que corresponda.

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE)2016/679.

Fecha: en _____ a _____ de _____ de 20__

Firma:

En los casos de exigirse pago de tasas, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA ES25 0182 7290 4802 0150 0260

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Recursos Humanos c/Alcalde Sánchez Prados 1, C.P. 51001 Telf. 956528178 Fax 956528313 e-mail: admon@ceuta.es

498.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D^a Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Atestados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante el sistema de concurso de méritos.

A instancia del Superintendente Jefe de la Policía Local de la Ciudad, se tiene prevista la tramitación de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Atestados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases aprobadas y publicadas en el B.O.C.CE. nº 5.223, de 4 de enero de 2013.

Las condiciones particulares del puesto quedan recogidas en documento adjunto – Anexo I – de las que han sido informadas las Centrales Sindicales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 78 que: “1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública”. El art 79.1 del mismo texto dispone que: “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

Por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Regulator de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, recoge que el concurso constituye el sistema normal de provisión y en él se valorarán, con relación al puesto de trabajo que se trate de proveer, los méritos que se contengan en las bases de las correspondientes convocatorias, que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (apartado 1), y, asimismo, que en el mismo se podrá prever la realización de pruebas prácticas y entrevistas personales que permitan evaluar la adecuación de los aspirantes a las específicas características del puesto (apartado 2).

En relación a las convocatorias, el artículo 36 del mismo Reglamento señala que contendrán necesariamente, en sus bases, lo siguiente: a) Denominación, descripción, nivel de complemento de destino y retribución del puesto de trabajo; b) Requisitos de desempeño del puesto; c) Méritos a valorar y baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos; d) Previsión de la elaboración de memorias y celebración de entrevistas, en su caso; e) Composición de la Comisión de Valoración; f) Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El citado Reglamento, en su artículo 37 concreta el requisito de permanencia de un mínimo de dos años en el puesto de trabajo para poder participar en los concursos; en su artículo 38, la composición y las funciones de las Comisiones de Valoración; y en su artículo 39, el órgano competente para la aprobación de las bases de los concursos y el plazo para tomar posesión - tres días hábiles desde la resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta -. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Policía Local de la Unidad de Atestados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases aprobadas y publicadas en el B.O.C.CE. nº 5.223, de 4 de enero de 2013, y Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Contra las presente bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución de aprobación de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad, respectivamente. Y ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 10/11/2020

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 12/11/2020

ANEXO ICONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO
DE POLICÍA LOCAL DE LA UNIDAD ATESTADOS- CONDICIONES PARTICULARES:

Denominación del Puesto Policía Local de la Unidad de Atestados.

Desempeño del Puesto: El aspirante que obtenga la mayor puntuación en el concurso será adscrito al puesto vacante convocado.

Retribuciones Complementarias: CD: 18

CE: 1345,33 euros/mes (incluye 3 turnos de rotatividad y nocturnidad más de 60 horas).

Funciones Específicas: Aparte de las ya correspondientes como Policía Local, le corresponde como específicas las siguientes: todas aquellas que guarden directa relación con los asuntos que se tramiten en la Unidad de Atestados de la Policía Local de Ceuta.

CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera | <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal |
| <input type="checkbox"/> Funcionario Interino | <input type="checkbox"/> Bolsa de Trabajo |
| <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo | <input type="checkbox"/> Concurso |

CONVOCATORIA

1 Denominación de la plaza/puesto		2.Grupo	3.Forma de Acceso <input type="checkbox"/> TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA
4.FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E (Sólo para acceso en propiedad)	5.Fecha publicación B.O.C.CE	6.MINUSVALÍA %	7.RESERVA DISCAPACITADOS <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

TITULACIÓN ACADÉMICA

9.Exigida en la Convocatoria

DATOS PERSONALES

10.DNI/NIF	11.Primer Apellido	12.Segundo Apellido	13.Nombre
14.Fecha de Nacimiento	15. Sexo <input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER	16. Localidad de Nacimiento	17. Provincia de Nacimiento
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número.		20. Código Postal
21. Correo Electrónico		22.Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad

24. EN CASO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Sólo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

-
- Solicita adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Marcar con una X

OPOSICIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE, para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener de la Dirección General de la Policía la verificación de mis datos personales de identidad.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para consultar a través del Servicio Público de Empleo Estatal la situación actual de desempleo, el estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual así como estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de Registro Civiles – Ministerio de Justicia- la inexistencia de antecedentes penales así como la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios del Ministerio de Educación, los datos sobre los títulos no universitarios, así como los títulos universitarios.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de las Comunidades Autónomas datos del Certificado de Familia Numerosa.

En el caso de prestar la oposición para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, el interesado deberá aportar la documentación que corresponda.

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE)2016/679.

Fecha: en _____ a _____ de _____ de 20__

Firma:

En los casos de exigirse pago de tasas, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA ES25 0182 7290 4802 0150 0260

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Recursos Humanos c/Alcalde Sánchez Prados 1, C.P. 51001 Telf. 956528178 Fax 956528313 e-mail: admon@ceuta.es

505.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de una plaza de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

Terminado el día diecisiete de agosto de dos mil veinte el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 26, de fecha 23 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 50, de fecha 27 de febrero de 2020, para la provisión de una plaza de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad., se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que 5.1 terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**6*89*	ABSELAM	ALI	KARIMA
4*1**7*1*	BERENGUER	CARMONA	DAVINIA
4*1***25*	CEBRIAN	MARTIN	TERESA
110*E	CORREA	GARCIA	M. SHEILA
*5***015*	DURA	FERNANDEZ	CARLOS
4***3**9F	FONTALBA	VALERA	VANESA
4*0***2*G	IGLESIAS	COTE	M. CONCEPCION
*903***0*	PEIRO	INGELAERE	CRISTINA
*5*1*6*0*	VEGA	RODRIGUEZ	M. DEL MAR

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Manuel Piñero Montes

Suplente: D^a Margarita Medina Vinuesa

Secretario:

Titular: D^a M^a Ángeles Segura Gaona

Suplente: D^a Carmen Duarte García

Vocales:

Titulares: D. José María Viñas Salvador, D. Sergio Moreno Mateo, D^a Dolores Serrador Martos, D^a. M^a del Rosario Moreno Bernal, D. José María Aguirre Rubio y D. José Ignacio Segura Suarez.

Suplentes: D. Pedro Del Corral Romero, D. Juan Antonio Alonso Rodríguez, D. Jesús Moreno Jiménez, D^a. M^a de Dolores Mesa de los Santos, D^a. Laura Arce Rosado y D. Manuel Benítez García.

Tercero.- Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.
LA CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
FECHA 16/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
FECHA 16/11/2020

506.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de once plazas de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

Terminado el día diecisiete de agosto de dos mil veinte el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 26, de fecha 23 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 50, de fecha 27 de febrero de 2020, para la provisión de once plazas de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que 5.1 terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de once plazas de ATS/DUE de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
4*0**4*5*	ABDERRAHAMAN	AYAR	HANAN
*5**6*89*	ABSELAM	ALI	KARIMA
2*1***79*	ALCOLEA	FLORES	SILVIA
4*0**5*7*	BARRANCO	RODRIGUEZ	PILAR
116*J	BECERRA	JURADO	SILVIA
2***8**3E	BLANCO	RODRIGUEZ	CARIDAD
7*1***3*Y	BOXÓ	RUIZ	JUDIT
*509***9*	BUNUAR	MOHAMED	IKRAM
*5*0*7*8*	CARAZO	RODRIGUEZ	ELISABETH
**06*9*7*	CARRASCO	GUERRERO	MANUEL
*****882L	CASANOVA	MESA	M DE LOS ÁNGELES
086*4	CASTRO	FUENTES	MARIA
4*1****5E	CEBRIAN	MARTIN	TERESA
2*61*2***	CODES	CHITO	ANA
4*1****0E	CORREA	GARCIA	M SHEILA
79**1**9*	CORTES	PORRAS	ISABEL
7***5**7Q	CUINES	RODRIGUEZ	M DEL CARMEN
016*8****	DIAZ	CAMPANON	JENNIFER
*5**8*11*	DOMINGUEZ	MURCIA	BLANCA
*51****5J	DURA	FERNANDEZ	CARLOS
*5**3*99*	FONTALBA	VALERA	VANESA
070*A	GARCIA	BERNAL	ROSA PILAR
17**0*9**	GARCIA	OLIVA	SOFÍA
***424**G	GARRIDO	ORTIZ	INMACULADA C



DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
*1*78***W	GUTIERREZ	DE LA HOZ	ELISA MALENA
*5*01***V	HERNANDEZ	MUÑOZ	ROCIO
*392****W	HORNILLOS	LOGROSAN	NATALIA
*5**4*1*B	LASERNA	RAGEL	CAROLINA
45****39*	LOPEZ	CORRALES	IRENE
45**5***W	MALDONADO	PEREZ	ESTEFANIA
092*L	MANCILLA	ROJO	MIGUEL ÁNGEL
7901*****	MEDEL	JAIME	VANESA PAULINA
*5****70J	MOHAMED	MAANAN	SHEILA
0*50C	MORALES	FERNÁNDEZ	SALVADOR
451*****B	MOYA	FERRON	TAMARA
*164****M	NAVARRO	MORALES	M PAULA
**0*04*2*	PEREZ	CONDE	INMACULADA
*1**7*31*	PEREZ	REVIRIEGO	BARBARA
**0*8*89*	PEREZ	RIVAS	YOLANDA
*5**91*1*	PREM	KHEMLANI	KARISHMA
45*05****	PRIEGO	QUERO	PATRICIA
06*8Q	SANCHEZ	ALECHAGA	EVA MARIA
*50***95*	UBEDA	GARCIA	OSAR
1*26Q	VEGA	RODRIGUEZ	M DEL MAR
4**2**6J	VERDUN	DOMINGUEZ	OLGA

EXCLUIDOS
TURNO DE DISCA-
ADMITIDOS

PACIDAD

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
*5**1*06*	ABDERRAHAMAN	AYAD	FADUA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA (CERTIFICADO SEPE)
*5***565*	JURADO	RIVERA	INMACULADA	NO ABONAR DERECHOS DE EXAMEN

EXCLUIDOS

Ninguno

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
4*0***77*	BARRIENTOS	REYES	M DOLORES
*5***761*	BERENGUER	CARMONA	DAVINIA
3**1*64**	GALERA	SANTANTON	MARIA
1*06W	RAMOS	MARIN	M VIOLETA
4**15**4*	VILLA	MIRALLES	MARINA

Segundo.- El el siguiente:

Presidente:

Titular:

Campoamor

Suplente:

D. Diego López García

Secretario:

Titular: D. Antonio Viera Molina

Suplente: D. M^a Mar Castro Matres

Vocales:

Titulares: D^a Ana Rivas Pérez, D^a. Laura Arce Rosado, D. Francisco Escobar Rivas, D. José María Viñas Salvador, D. Gonzalo Barredo Campoamor y D. Manuel Benítez García

Suplentes: D^a Carmen M^a Morales Reyes, D. Gonzalo Sanz Ruiz, D. Manuel Rodríguez Castillo, D^a. Rosa Ramon García, D. José Manuel Ortega Serran y D. Ramon García Pasero.

Tercero.- Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sito en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.



Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

LA CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
FECHA 16/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
FECHA 16/11/2020

507.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario Pintor de Vehículos de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, reservada para ser cubierta por personas con discapacidad, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

Terminado el día trece de agosto de dos mil veinte el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2020, para la provisión de una plaza de Operario Pintor de Vehículos de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, reservada para ser cubierta por personas con discapacidad, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que 5.1 terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario Pintor de Vehículos de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, reservada para ser cubierta por personas con discapacidad, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45*6***3*	CÓRDOBA	RODRIGUEZ	JOAQUIN

EXCLUIDOS

D.N.I	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
4**0**8*N	ALI	HASSAN	FUHAD	NO CUMPLIR REQUISITOS 3.1.E)
4***6*0*L	VILLANUA	GAONA	JORGE ANGEL	NO CUMPLIR REQUISITOS 3.1.E)

Segundo.- El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. José Luis Trujillo Lara

Suplente: D. Isabel Rico Rodríguez

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Jiménez Carmona

Suplente: D. Javier Luque de La Peña

Vocales:

Titulares: D. Luis Zapater Ortiz, D. Cristóbal Báez Maldonado, D^a Susana Fuentes García, D. Abdelkader Abdeslam Mohamed, D. Francisco Ferrer Estudillo y D. Jaime Hoyos López

Suplentes: D^a Gádor Rodas Valverde, D. Manuel Creo Rocha, D. José Luis Martín Pérez, D. Juan Francisco Vega Romero, D. José Manuel Ortega Serran y D. Eduardo Vallejo Delicado.

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

LA CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
FECHA 16/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
FECHA 16/11/2020

508.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

Terminado el día diecisiete de agosto de dos mil veinte el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2020, para la provisión de cinco plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que 5.1 terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primer o.- Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
4**0**26*	ACHOR	BALI	TARIK
4**6***5F	ALARCÓN	CORTIZO	JOSE ANTONIO
7***0*4*C	ALBA	LARA	GERMÁN
3**5**49*	CAMPOS	BENÍTEZ	RAFAEL
***774**W	CONTRERAS	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
4***3*8Y	GARCIA	PASCUAL	JOSE MANUEL
4**9*1*0*	GARCIA	RIVAS	JOSE MARIA
4**03**1*	GÓMEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO
***8*38*Y	GONZALEZ	MARTÍNEZ	LUIS
***04*3*J	HAMED	HAMED	ALI
4***2*4*D	LAHASEN	ABDESELAM	AHMED
4**8*44**	LOPEZ	FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL
4*1**22*R	MIRALLES	MARTÍNEZ	ADRIAN
4**8**2*X	MOHAMED	BUIAHIAUI	AADIL
4*0*9*8*K	MORENTE	MUÑOZ	JUAN RAMÓN
4***82**G	ORTIZ	MANCERA	INMACULADA
4****088*	RODRIGUEZ	ESPINOSA	JUAN JOSE
1*00Z	ROJO	BRAVO	EDUARDO
****122*X	SANCHEZ	CORTES	ALEJANDRO
4***66*D	SANCHEZ	FERNANDEZ	CHRISTIAN
4***84**L	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE IVAN

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Rogelio Sola García
Suplente: D. Francisco Escobar Rivas

Secretario:

Titular: D. Pablo Muñoz López
Suplente: D. Antonio Viera Molina

Vocales:

Titulares: D. José Rodríguez Agüera, D. Francisco Javier Luque De La Peña, D. Luis Miguel López García,
D. José Luis Jiménez Ramírez, D. José Manuel Ortega Serran y D. Jaime Hoyos López.

Suplentes: D. Francisco Ferrer Estudillo, D^a Susana Fuentes García, D. Francisco Javier Rodríguez Wancenlen, D. José Miguel Antúnez González, D. José Antonio López López y D. Eduardo Vallejo Delicado

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.
LA CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
FECHA 16/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
FECHA 16/11/2020

509.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

Terminado el día trece de agosto de dos mil veinte el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2020, para la provisión de tres plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que 5.1 terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Conductor de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
4**0**26*	ACHOR	BALI	TARIK
7**7***4C	ALBA	LARA	GERMAN
4***1*1*H	CASTRO	JIMENEZ	JOSE MANUEL
4**7**20*	DEL RIO	RUIZ	FRANCISCO JAVIER
***853**D	DUARTE	JIMENEZ	FRANCISCO A.
4***1*3F	ENFED DAL	MOHAMED	MOHAMED
4**6*2*7*	FERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ	JOSE LUIS
4**04**8*	HAMED	HAMED	ALI
***7*67*P	HERNÁNDEZ	JIMENEZ	OSCAR
***89*4*L	LOPEZ	FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL
4***9*7*H	MOHAMED	MOHAMED	ISMAEL
4**9*00**	MOHAMED	YEL LUL	YAMAL
**08*38*K	MORENTE	MUÑOZ	JUAN RAMÓN
4**8**9*Z	OROZCO	PEREZ	MANUEL JESÚS
4***82**G	ORTIZ	MANCERA	INMACULADA
4****421*	PEREZ	GIMENEZ	JOSE MANUEL
3*51M	RÍOS	MARTÍNEZ	JOSE LUIS
****009*Z	ROJO	BRAVO	EDUARDO
4****96*P	TAHAR	MIMUN	MORAD

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
4**9**00*	MARÍN	GUERRERO	ANTONIO JESÚS	NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
4*1**48*B	PALENZUELA	DUARTE	ANTONIO JESÚS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Segundo.- El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Luis Hernández García

Suplente: D. Diego López García

Secretario:

Titular: D. José María Hoyos Romero

Suplente: D^a. Maria Eugenia Ortiz Herrero

Vocales:

Titulares: D. Cristóbal Pérez Castro, D. Manuel Creo Rocha, D. José Méndez Ríos. D. Juan Antonio Segado Guijo D. José Antonio López López y D. Eduardo Vallejo Delicado.

Suplentes: D^a Gador Rodas Valverde, D. José Luis Martínez Pérez, D. José M^a Viñas Salvador, D. Juan Francisco Vega Romero, D. Antonio Guerrero de la Torre y D. Jaime Hoyos López

Tercero.- Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas, en la el antiguo Salón de Plenos, sito en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.
LA CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
FECHA 16/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
FECHA 16/11/2020

510.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de una plaza de ATS/DUE de Empresa de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

Terminado el día diecisiete de agosto de dos mil veinte el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 26, de fecha 23 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 50, de fecha 27 de febrero de 2020, para la provisión de una plaza de ATS/DUE de Empresa de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que 5.1 terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de ATS/DUE de Empresa de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45086189W	ABSELAM	ALI	KARIMA
72885961L	MARTINEZ	GARCIA	ESTHER
45075787L	RODRIGUEZ	NAVAS	EVA MARIA

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Manuel López Montiel
Suplente: D. Gonzalo Barredo Campoamor

Secretario:

Titular: D. Javier Luque De La Peña
Suplente: D. Manuel Creo Rocha

Vocales:

Titulares: D^a Carmen M^a Morales Reyes, D. Diego López García, D. Jorge Pérez López, D. José María Sánchez Romero, D. Antonio J. Guerrero de la Torre y D. Ramón García Pasero.

Suplentes: D^a. Antonia Molina Carnero, D. Jorge Pérez Gómez, D^a Maximina Lacasa Martín, D. Francisco Martínez Racero, D. Diego Alberto López García y D. José Ignacio Segura Suarez

Tercero. - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sito en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

LA CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
FECHA 16/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
FECHA 16/11/2020

511.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, por el que se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Monitor Educativo de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

Celebrada la Convocatoria para la provisión de CUATRO plazas de MONITOR EDUCATIVO de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, ha sido elevada a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la relación definitiva de aprobados.

De acuerdo con lo dispuesto en:

La Base 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada del DNI.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3ª, no podrán formalizar el contrato laboral de carácter fijo y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia 8 de octubre de 2020 (BOCCE nº 6.034 de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la Convocatoria para la provisión de CUATRO plazas de MONITOR EDUCATIVO de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

DNI	Apellido1º	Apellido 2º	Nombre	FINAL
****206A	ISLA	JIMENEZ	RAQUEL	94,170
****052S	SERRANO	PEREA	Mª PILAR	92,850
****333A	GOMEZ	PEREZ	Mª CRISTINA	90,870
****631S	AHMED	MOHAMED	ABSELAM	83,500

Segundo.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
 CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
 Y FUNCIÓN PÚBLICA
 FECHA 17/11/2020

512.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, por el que se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de diecisiete plazas de Monitor Educativo de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

Celebrada la Convocatoria para la provisión de DIECISIETE plazas de MONITOR EDUCATIVO de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad, ha sido elevada a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la relación definitiva de aprobados.

De acuerdo con lo dispuesto en:

La Base 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva de aprobados, el aspirante aprobado deberá presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada del DNI.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificador documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiere para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia 8 de octubre de 2020 (BOCCE nº 6.034 de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la Convocatoria para la provisión de DIECISIETE plazas de MONITOR EDUCATIVO de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

DNI	Apellido1º	Apellido 2º	Nombre	FINAL
****778G	JIMENEZ	GALLARDO	INES	96,268
****619F	LOPEZ	CAMPOS	YOLANDA	95,679
****594K	SUAREZ	GUITART	CARLOS	95,635
****960B	BUNUAR	KADDUR	RABAH	94,500
****597S	AHMED	EMBAREK	MOHAMED	91,357
****002W	DEL VALLE	LOPEZ	JOSE CARLOS	91,357
****497K	MARISCAL	NABAIS-SALADA	MAURA	91,357
****021C	GARCIA	VALENZUELA	JOSE CARLOS	90,964
****442K	ALVAREZ	GUERRA	OCTAVIO	90,571
****684H	TELLEZ	VAZQUEZ	RUBEN	90,179
****555H	BERNAL	BERNAL	NATALIA	90,179
****425B	MARTINEZ	GARCIA	RICARDO	88,018
****412Q	BECERRA	BLASCO	SERAFIN	87,900
****454Y	POZO	NIETO	JORGE	87,429
****835R	AHMED	CHELAF	NAYUA	81,929
****063K	VILLALOBOS	BENITEZ	ENRIQUE J.	79,571

RELACION DE ASPIRANTES APROBADOS TURNO DISCAPACIDAD

DNI	Apellido1º	Apellido 2º	Nombre	FINAL
*****223B	DELICADO	ROMERO	EVA	44,785

Segundo.- En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Tercero.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECOOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 17/11/2020

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**499.-**

ANUNCIO

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Junta Obras del Puerto local nº 2 a instancia del titular del CIF 45.075.281-C

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: ESTACIÓN DE LAVADO DE VEHÍCULOS.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE FOMENTO Y TURISMO
FECHA 12/11/2020

500.- Dar publicidad al DECRETO de Rectificación de errores del Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 22 de octubre de 2020, por el que se aprueban y deniegan distintas ayudas solicitadas en la tercera convocatoria del año 2019 relativas a la contratación indefinida al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8 “Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, prioridades de inversión 8.1, “Acceso al empleo de personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los parados de larga duración”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública (99104) de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobaron y denegaron distintas solicitudes de ayuda para la tercera convocatoria del año 2019 de las ayudas para la contratación indefinida de personas desempleadas.

Revisado el citado Decreto, se han detectados errores materiales en los Antecedentes de Hecho, en el punto CUARTO y en los Anexos II y III del RESUELVE.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario 19, de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales detectados en los Antecedentes de Hecho, en el punto CUARTO y los anexos II y III del RESUELVE, quedando inamovible el resto del contenido de la citada Resolución.

En relación a los Antecedentes de Hecho:**Donde dice:**

Una vez acabado el plazo para presentar las aceptaciones de las subvenciones concedidas provisionalmente en la Propuesta de Resolución Definitiva, todos los solicitantes propuestos aceptan en plazo, excepto: EUROBOX, S.A., con CIF A11611282 y número de expediente 15.

Debe decir:

Una vez acabado el plazo para presentar las aceptaciones de las subvenciones concedidas provisionalmente en la Propuesta de Resolución Definitiva, todos los solicitantes propuestos aceptan en plazo, excepto: EUROBOX, S.A. con CIF A11611282 número de expediente 15, CAROLINA GARCÍA RODRÍGUEZ con DNI 45086151X número de expediente 24 y TRADING NORESTE, SL con CIF B51040848 número de expediente 19.

En relación al punto CUARTO del RESUELVE:

Donde dice:

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de 96.500,00 euros.

Debe decir:

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de 82.800,00 euros.

En relación al Anexo II del RESUELVE:

Donde dice:

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

Exp	Solicitud	Solicitante	CIF/NIF/NIE	CUASA
027	27/12/19	CASINO BARCELONA INTERACTIVO, SAU	****4612	INCUMPLIMIENTO BASE 4- CONDICIONES DE LOS PROYECTOS – No puede haber destrucción empleo fijo en los 6 meses anteriores a la solicitud.
025	05-12-19	LIPOVEZ Y SANCHEZ INVERSIONES, S.L.	*****B5186	INCUMPLIM.B 3 NO PERTENECE A NINGÚN COLECTIVO SUBV Y EL OTRO BASE 4 RELACION LABORAL, ADEMAS DESTRUCCION DE EMPLEO
026	20-12-19	SERRAL ORGANIZACIÓN Y GESTION...(1)	*****B3578	INCUMPLIMIENTO BASE 5.b) PRESTACION DE SERVICIO PULICO CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD
015	03-19-19	EUROBOX, S.A	*****A1182	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Debe decir:

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

Exp	Solicitud	Solicitante	CIF/NIF/NIE	CUASA
027	27/12/19	CASINO BARCELONA INTERACTIVO, SAU	****4612	INCUMPLIMIENTO BASE 4- CONDICIONES DE LOS PROYECTOS – No puede haber destrucción empleo fijo en los 6 meses anteriores a la solicitud.
025	05-12-19	LIPOVEZ Y SANCHEZ INVERSIONES, S.L.	*****B5186	INCUMPLIM.B 3 NO PERTENECE A NINGÚN COLECTIVO SUBV Y EL OTRO BASE 4 RELACION LABORAL, ADEMAS DESTRUCCION DE EMPLEO
026	20-12-19	SERRAL ORGANIZACIÓN Y GESTION...(1)	*****B3578	INCUMPLIMIENTO BASE 5.b) PRESTACION DE SERVICIO PULICO CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD
015	03-19-19	EUROBOX, S.A	*****A1182	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
024	29-11-19	CAROLINA GARCÍA RODRIGUEZ	****4551	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
019	18-10-19	TRADING NORESTE, S.L.	*****B5148	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En relación al Anexo III del RESUELVE:

Donde dice:

ANEXO III SOLICITUDES CONCEDIDAS

exp	solicitud	solicitante	CIF/NIF/NIE	Actividad	empleo	colectivo	Punt.	Subven.
018	10-10-19	VEGA & CARRETO, S.L.	*****B5135	OTROS BARES Y CAFES	2 a 0,5	2 MUY DESFAVORECIDO - 1 MUJER	60	9.100,00€
020	18-10-19	JOSE FRANCISCO RIOS CLARO	****4506	OTROS BARES Y CAFES	2	2 MUY DESFAVORECIDO /2 MUJER	53	18.200,00€
024	29-11-19	CAROLINA GARCÍA RODRIGUEZ	****4551	PROTESICOS E HIGIENISTAS DENTALES	1	MUY DESFAV /MUJER -25 AÑOS	43	9.100,00€
014	10-09-19	DAVID THOMAS SCOTT	****X1645	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	2 a 0,5	2 MUY DESFAV / 1 -25 AÑOS	43	12.700,00€
013	03-09-19	JULIETA ESTEFANIA MARTINELLI	****Y0753	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	0,5	MUY DESFAV -MUJER-25AÑOS	43	6.350,00€
023	22-11-19	COMUNIDAD HINDU	*****G1114	OTROS SERVICIOS CULTURALES	0,5	MUY DESFA/MUJER /DISCAPACITADO	43	4.550,00€
021	19-11-19	FIRDAUS EL KHAMKICHI MOHAMED	****4504	COMERCIO PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	37	4.550,00€
022	21-11-19	SANDRA SANTIAGO NIETO	****4574	PELUQUERÍA DE SEÑORAS Y CABALLEROS	1	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	34	9.100,00€
016	20-09-19	ANGEL FRANCISCO GARCÍA MONTILLA	****4597	REPARACION OTROS BIENES DE CONSUMO	0,5	MUY DESFAV /DISCAPACITADO	34	4.550,00€
031	30-12-19	RIDOUAN TAAQUATI	****X7414	COMR M.SIN ESTABLECIMIENTO	1	MUY DESFAVORECIDO	28	9.100,00€
029	30-12-19	GROUP MAB INVEST, S.L.	*****B9301	COMERCIO TODO TIPO PRODUCT	1	DESFAVORECIDO	22	4.600,00€
019	18-10-19	TRADING NORESTE, S.L.	*****B5148	COMERCIO MAYOR ALIMENTACIÓN	1	MUY DESFAVORECIDO	19	4.600,00€
				TOTAL	15			96.500,00€

Debe decir:**ANEXO III SOLICITUDES CONCEDIDAS**

exp	solicitud	solicitante	CIF/NIF/NIE	Actividad	empleo	colectivo	Punt.	Subven.
018	10-10-19	VEGA & CARRETO, S.L.	*****B5135	OTROS BARES Y CAFES	2 a 0,5	2 MUY DESFAVORECIDO - 1 MUJER	60	9.100,00€
020	18-10-19	JOSE FRANCISCO RIOS CLARO	****4506	OTROS BARES Y CAFES	2	2 MUY DESFAVORECIDO /2 MUJER	53	18.200,00€
014	10-09-19	DAVID THOMAS SCOTT	****X165	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	2 a 0,5	2 MUY DESFAV / 1 -25 AÑOS	43	12.700,00€
013	03-09-19	JULIETA ESTEFANIA MARTINELLI	****Y0703G	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	0,5	MUY DESFAV -MUJER-25AÑOS	43	6.350,00€
023	22-11-19	COMUNIDAD HINDU	*****G1114	OTROS SERVICIOS CULTURALES	0,5	MUY DESFA/MUJER /DISCAPACITADO	43	4.550,00€
021	19-11-19	FIRDAUS EL KHAMKICHI MOHAMED	****4504	COMERCIO PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	37	4.550,00€
022	21-11-19	SANDRA SANTIAGO NIETO	****4574	PELUQUERÍA DE SEÑORAS Y CABALLEROS	1	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	34	9.100,00€
016	20-09-19	ANGEL FRANCISCO GARCÍA MONTILLA	****4597	REPARACION OTROS BIENES DE CONSUMO	0,5	MUY DESFAV /DISCAPACITADO	34	4.550,00€
031	30-12-19	RIDOUAN TAAQUATI	****X7414	COMR M.SIN ESTABLECIMIENTO	1	MUY DESFAVORECIDO	28	9.100,00€
029	30-12-19	GROUP MAB INVEST, S.L.	*****B9301	COMERCIO TODO TIPO PRODUCT	1	DESFVORECIDO	22	4.600,00€
				TOTAL	13			82.800,00€

SEGUNDO: Dar publicidad en legal forma.

LA SECRETARIA GENERAL.
 PDF El Técnico de Administración General
 Rodolfo Croce Clavero
 Fecha 13/11/2020

501.- Dar publicidad al **DECRETO** de Rectificación de errores del Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 23 de octubre de 2020, por el que se aprueban y deniegan distintas ayudas solicitadas en la tercera convocatoria del año 2019, relativas a la **transformación de contratos temporales en indefinidos** al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8 “Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, prioridad de inversión 8.5 “Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y empresarios”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública (99353) de fecha 23 de octubre de 2020, se aprobaron y denegaron distintas solicitudes de ayuda para la tercera convocatoria del año 2019 de las ayudas para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Revisado el citado Decreto, se han detectados errores materiales en los Antecedentes de Hecho, en el punto CUARTO y en los Anexos II y III del RESUELVE.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario 19, de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales detectados en los Antecedentes de Hecho, en el punto CUARTO y los anexos II y III del RESUELVE, quedando inamovible el resto del contenido de la citada Resolución.

En relación a los Antecedentes de Hecho:

Donde dice:

Una vez acabado el plazo para presentar las aceptaciones de las subvenciones concedidas provisionalmente en la Propuesta de Resolución Definitiva, todos los solicitantes propuestos aceptan en plazo., excepto:

EXP	SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF/NIF/NIE	CAUSA
033	14-10-19	JULIETA ESTEFANÍA MARTINELLI	****Y0736	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN

Debe decir:

Una vez acabado el plazo para presentar las aceptaciones de las subvenciones concedidas provisionalmente en la Propuesta de Resolución Definitiva, todos los solicitantes propuestos aceptan en plazo, excepto:

EXP	SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF/NIF/NIE	CAUSA
033	14-10-19	JULIETA ESTEFANÍA MARTINELLI	****Y0736	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN
035	14-10-19	COMERCIAL YUSRA, S.L.	*****B5327	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN

En relación al punto CUARTO del RESUELVE:

Donde dice:

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de 60.750,00 euros.

Debe decir:

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de 59.000,00 euros.

En relación al Anexo II del RESUELVE:

Donde dice:

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

No hubo.

Debe decir:

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

EXP	SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF/NIF/NIE	CAUSA
033	14-10-19	JULIETA ESTEFANÍA MARTINELLI	****Y0736	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN
035	14-10-19	COMERCIAL YUSRA, S.L.	*****B5127	NO ACEPTA LA SUBVENCIÓN

En relación al Anexo III del RESUELVE:

Donde dice:

ANEXO III SOLICITUDES CONCEDIDAS

exp.	solicitud	solicitante	CIF/NIF/NIE	Actividad	empleo	colectivo	puntos	subvención
043	16-12-19	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GODINO	****4586	PELUQUERÍA DE SEÑORAS Y CABALLEROS	2x1	2 MUY DESFAVORECIDO/MUJER	54,5	8.000,00 €
036	05-11-19	SONIA CARCAS LACOR	****2545	OTRAS MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	2x0,5	1 MUY DESFAVORECIDO /2 MUJERES	43	3.750,00 €
034	15-10-19	GIB STRAIT YACHTING, S.L.	*****B5162	ALQUILER DE EMBARCACIONES	0,5	MUY DESFAVORECIDO /DISCAPACITADO	37	2.000,00 €
044	26-12-19	MANUEL VIVAS ALBA	****4502	ABOGADOS	1	MUY DESFAVOR /MUJER/-25 AÑOS	37	4.500,00 €
029	17-09-19	JOSÉ MARÍA PULIDO DOMÍNGUEZ	****4538	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVOREICDO /MUJER	37	2.000,00 €
030	23-09-19	ISMAEL BENÍTEZ GONZÁLEZ	****4538	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVOREICDO /MUJER	37	2.000,00 €
028	17-09-19	BENÍTEZ Y SÁNCHEZ ELECTRICIDAD, S.L.	*****B5166	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	36,5	4.000,00 €
031	10-10-19	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ,S.L.	*****B1131	COMERCIO MENOR MUEBLES	1	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	35	4.000,00 €
040	19-11-19	LA IBERICA DE BARES, S.L.	*****B5144	OTROS BARES Y CAFES	1	MUY DESFAVORECIDO/MUJER	33	4.000,00 €
027	17-09-19	ACADEMIA SOCE, S.L.U.	*****B5131	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	0,5	MUY DESFAVORECIDO/MUJER	32	2.000,00 €
025	05-09-19	TALLERES PUNTA BLANCA, S.L.U.	*****B5153	REPARACIÓN AUTOMÓVILES-BICICLETAS	1	MUY DESFAVORECIDO/-25 AÑOS	28	4.000,00 €
035	14-10-19	COMERCIAL YUSRA, S.L.	*****B5127	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	0,5	MUY DESFAVORECIDO	28	1.750,00 €
041	27-11-19	JUAN DIEGO LOPEZ ORR	****4533	COMERCIO LIBROS, PERIODICOS Y REVIST	1	DESFAVORECIDO DISCAPACITADO	28	3.500,00 €
032	14-10-19	BENITEZ Y SANCHEZ ELECTRICIDAD S.L.	*****B5166	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	MUY DESFAVORECIDO	27,5	3.500,00 €
037	13-11-19	LA IBERICA DE BARES, S.L.	*****B5144	OTROS BARES Y CAFES	1	MUY DESFAVORECIDO	24	3.500,00 €
045	13-12-19	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ANTIOCO,SL	*****B5157	CARPINTERÍA METÁLICA	1	MUY DESFAVORECIDO	23	3.500,00 €
038	13-11-19	NORDIN MEHDI MOHAMMED	****4564	OTROS BARES Y CAFES	1	DESFAVORECIDO	19,5	3.000,00 €
042	04-12-19	NADIA AKJAL EL MRABET	****4574	PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	0,5	DESFAVORECIDO/MUJER	19	1.750,00 €
		TOTAL			20			60.750,00€

Debe decir:

ANEXO III SOLICITUDES CONCEDIDAS

exp.	solicitud	solicitante	CIF/NIF/NIE	Actividad	empleo	colectivo	puntos	subvención
043	16-12-19	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GODINO	****4586	PELUQUERÍA DE SEÑORAS Y CABALLEROS	2x1	2 MUY DESFAVORECIDO/MUJER	54,5	8.000,00 €
036	05-11-19	SONIA CARCAS LACOR	****2545	OTRAS MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	2x0,5	1 MUY DESFAVORECIDO /2 MUJERES	43	3.750,00 €
034	15-10-19	GIB STRAIT YACHTING, S.L.	*****B5162	ALQUILER DE EMBARCACIONES	0,5	MUY DESFAVORECIDO /DISCAPACITADO	37	2.000,00 €
044	26-12-19	MANUEL VIVAS ALBA	****4502	ABOGADOS	1	MUY DESFAVOR /MUJER/-25 AÑOS	37	4.500,00 €
029	17-09-19	JOSÉ MARÍA PULIDO DOMÍNGUEZ	****4538	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVOREICDO /MUJER	37	2.000,00 €
030	23-09-19	ISMAEL BENÍTEZ GONZÁLEZ	****4538	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVOREICDO /MUJER	37	2.000,00 €
028	17-09-19	BENÍTEZ Y SÁNCHEZ ELECTRICIDAD, S.L.	*****B5166	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	36,5	4.000,00 €
031	10-10-19	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ,S.L.	*****B1131	COMERCIO MENOR MUEBLES	1	MUY DESFAVORECIDO /MUJER	35	4.000,00 €
040	19-11-19	LA IBERICA DE BARES, S.L.	*****B5144	OTROS BARES Y CAFES	1	MUY DESFAVORECIDO/MUJER	33	4.000,00 €
027	17-09-19	ACADEMIA SOCE, S.L.U.	*****B5131	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	0,5	MUY DESFAVORECIDO/MUJER	32	2.000,00 €
025	05-09-19	TALLERES PUNTA BLANCA, S.L.U.	*****B5153	REPARACIÓN AUTOMÓVILES-BICICLETAS	1	MUY DESFAVORECIDO/-25 AÑOS	28	4.000,00 €
041	27-11-19	JUAN DIEGO LOPEZ ORR	****4533	COMERCIO LIBROS, PERIODICOS Y REVIST	1	DESFAVORECIDO DISCAPACITADO	28	3.500,00 €



exp.	solicitud	solicitante	CIF/NIF/NIE	Actividad	empleo	colectivo	puntos	subvención
032	14-10-19	BENITEZ Y SANCHEZ ELECTRICIDAD S.L.	*****B5166	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	MUY DESFAVORECIDO	27,5	3.500,00 €
037	13-11-19	LA IBERICA DE BARES, S.L.	*****B5144	OTROS BARES Y CAFES	1	MUY DESFAVORECIDO	24	3.500,00 €
045	13-12-19	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ANTIOCO,SL	*****B5157	CARPINTERÍA METÁLICA	1	MUY DESFAVORECIDO	23	3.500,00 €
038	13-11-19	NORDIN MEHDI MOHAMED	****4564	OTROS BARES Y CAFES	1	DESFAVORECIDO	19,5	3.000,00 €
042	04-12-19	NADIA AKJAL EL MRABET	****4574	PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	0,5	DESFAVORECIDO/MUJER	19	1.750,00 €
		TOTAL			19			59.000,00€

SEGUNDO: Dar publicidad en legal forma.

LA SECRETARIA GENERAL.
 PDF El Técnico de Administración General
 Rodolfo Croce Clavero
 Fecha 13/11/2020

502.- Dar publicidad al DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, Doña Kissy Chandiramani Ramesh de fecha 10 de noviembre de 2020, que rectifica errores del Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el que se aprueban y deniegan distintas ayudas solicitadas en la tercera convocatoria del año 2019, relativas a la realización de inversiones productivas en la empresa al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la generación de nueva actividad económica y el empleo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2014-2020, Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, Prioridad de inversión 3.3.1 “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública (98545/2020) de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobaron y denegaron distintas solicitudes de ayuda para la tercera convocatoria del año 2019 de las ayudas para facilitar el desarrollo de inversiones productivas en la empresa.

Revisado el citado Decreto, se han detectados errores materiales en los Antecedentes de Hecho, en el punto CUARTO y en los Anexos II, III Y IV del RESUELVE.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario 19, de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales detectados en los Antecedentes de Hecho, en el punto CUARTO y los anexos II, III y IV del RESUELVE, quedando inamovible el resto del contenido de la citada Resolución.

En relación a los Antecedentes de Hecho:

Donde dice:

Una vez acabado el plazo para presentar las aceptaciones de las subvenciones concedidas provisionalmente en la Propuesta de Resolución Definitiva, todos los solicitantes propuestos aceptan en plazo, a excepción de la ayuda presentada por D. Nabil Alaoui Belghiti (exp.36).

Debe decir:

Una vez acabado el plazo para presentar las aceptaciones de las subvenciones concedidas provisionalmente en la Propuesta de Resolución Definitiva, todos los solicitantes propuestos aceptan en plazo, a excepción de las dos ayudas presentadas por D. Nabil Alaoui Belghiti (exp.36) y la mercantil Group Mab Invest, SL (exp.59).

En relación al punto CUARTO del RESUELVE:

Donde dice:

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de **403.866,10 €**.

Debe decir:

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de **402.415,42 €**.

En relación al Anexo II del RESUELVE:

Donde dice:

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

exp.	Solicitud	solicitante	DNI/CIF	actividad	Punt.	Subven.
36	18-09-19	Nabil Alaoui Belghiti	****X008	comercio al por menor de prendas de vestir y tocado (epig.651,2)	0	0

No ha presentado el documento relativo a la aceptación de la ayuda solicitada

Debe decir:

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

exp.	Solicitud	solicitante	DNI/CIF	actividad	Punt.	Subven.
36	18-09-19	Nabil Alaoui Belghiti	****X0108	comercio al por menor de prendas de vestir y tocado (epig.651,2)	0	0
59	30-12-19	Group Mab Invest, SL	****B9901	comercio al por menor NCOP (622,2)	0	0

No ha presentado el documento relativo a la aceptación de la ayuda solicitada



En relación al Anexo III del RESUELVE:

Donde dice:

ANEXO III SOLICITUDES CONCEDIDAS

3º CONVOCATORIA 2019 01/09/2019 AL 31/12/2019													
exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	Dirección	actividad	Descr.	inversión estimada	invers.acept	1	2	Punt.	Subven.	%
39	30-09-19	Francisco Rios Claro	****4506	C/ Camoens nº 1 1 izq	Otros cafés y bares (epig.673,2)	línea I	14.497,98	14.211,60	0	3	8,5	4.689,83	33,00 %
62	31-12-19	Alberto Prieto Carretero	****4612	C/ Delgado Serrano nº 4	Comercio al por menor de toda clase de prendas de vestir y tocado (epig.651,2)	línea I	33.037,40	32.037,40	1	1	8	9.931,59	31,00 %
52	26-12-19	Abyla Norteafricana de Servicios, SL	****B555	Parque del Mediterráneo local 1	Restaurantes (epig.677)	línea I	556.682,54	539.420,24	0	3	8	183.402,88	34,00%
40	08-10-19	Gema Ruiz Macías	****4544	C/ Velarde 15	Salones e Institutos de Belleza (epig.972,2)	línea I	5.235,39	5.235,39	1	0	6,5	1.413,56	27,00 %
43	18-10-19	Mohamed Yarmak Tensamani	****0124	calle Linares nº 13	Comercio al menor de productos en establecimientos de carnicerías (epig.642,3)	línea I	54.083,93	53.313,93	1	0	6,5	14.394,76	27,00%
44	22-10-19	Ivic brain and movement, sl	****B584	calle Fernández nº 2	Entrenamiento Personal	línea I	67.754,86	65.786,91	1	0	6,5	18.420,33	28,00 %
41	11-10-19	Readapt-sport, sl	****B544	Paseo Marina Española nº 12	Centro de medicina de la educación física y el deporte (epig.942,1)	línea I	62.272,60	60.762,40	0	0	5,5	15.190,60	25,00 %
45	28-11-19	Nestor García León	****4593	Paseo del Revellín nº 22 entreplanta local A	abogados 731,2	línea I	28.952,71	28.952,71	0	0	5,5	7.238,18	25,00%
58	30-12-19	Marrakech Resort, SL	****B575	Avda Teniente Coronel Gautier nº 33	Otros bares y cafés (epig.673,2)	línea I	28.696,36	23.716,00	0	0	5,5	5.929,00	25,00 %
38	27-09-19	Activity Ceuta, SL	****B166	Polígono Virgen de África, C.C. Alto, planta 1ª local 11	Enseñanza formación profesional no superior (epig.932,1)	línea I	113.154,10	108.240,17	0	0	5	28.142,44	26,00 %
59	30-12-19	Group Mab Invest, SL	****B901	C/ Quevedo nº 10	comercio al por menor NCOP (622,2)	línea II	13.149,00	6.594,00	0	1	3	1.450,68	22,00 %
47	02-12-19	Lorena del Barrio Sena	****4592	Marina Española nº 25	Odontólogos (epig.834)	línea II	41.190,00	41.190,00	0	0	2,5	7.826,10	19,00 %
46	28-11-19	Yamile Lescay Castellanos	****4244	Avda Alcalde Sánchez Prados 4-5	Otras actividades de enseñanza 933,9	línea II	9.385,00	5.135,00	0	0	2	975,65	19,00 %
51	20-12-19	Jose Enrique Roviralta Arango	****4556	Paseo de las Palmeras 8B 2ºB	médico especialista (epig.832)	línea II	17.000,00	17.000,00	0	0	2	3.230,00	19,00 %
53	27-12-19	Mariano Catarecha Garcés	****4523	Centro Comercial Polígono Virgen de África local 4	Polígono Virgen de África nº 4	línea II	12.383,01	12.383,01	0	0	2	2.352,77	19,00 %
55	27-12-19	Anna de la Rubia de Bolos	****4579	calle Real nº 39	Farmacéuticos (epig.835)	línea II	352.046,13	147.595,28	0	0	2	29.519,06	20,00 %
49	19-12-19	CSL Ceuta 2013, SLU	****B548	Poblado Marinero local 23	restaurantes de un tenedor (epig.675,1)	línea IV	51.797,61	50.657,61	0	0	2	10.131,52	20,00 %
57	30-12-19	CSL Ceuta 2013, SLU	****B548	Poblado Marinero de Ceuta local 23	restaurantes de un tenedor (epig.675,1)	línea II	325.147,45	298.135,77	0	0	2	59.627,15	20,00 %
							1.786.466,07	1.478.330,02	4	8		403.866,1	

Debe decir:

ANEXO III SOLICITUDES CONCEDIDAS

3º CONVOCATORIA 2019 01/09/2019 AL 31/12/2019													
exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	Dirección	actividad	Descr.	inversión estimada	invers.acept	1	2	Punt.	Subven.	%
39	30-09-19	Francisco Rios Claro	****4506	C/ Camoens nº 1 1 izq	Otros cafés y bares (epig.673,2)	línea I	14.497,98	14.211,60	0	3	8,5	4.689,83	33,00 %
62	31-12-19	Alberto Prieto Carretero	****4612	C/ Delgado Serrano nº 4	Comercio al por menor de toda clase de prendas de vestir y tocado (epig.651,2)	línea I	33.037,40	32.037,40	1	1	8	9.931,59	31,00 %
52	26-12-19	Abyla Norteafricana de Servicios, SL	****B555	Parque del Mediterráneo local 1	Restaurantes (epig.677)	línea I	556.682,54	539.420,24	0	3	8	183.402,88	34,00%
40	08-10-19	Gema Ruiz Macías	****4544	C/ Velarde 15	Salones e Institutos de Belleza (epig.972,2)	línea I	5.235,39	5.235,39	1	0	6,5	1.413,56	27,00 %
43	18-10-19	Mohamed Yarmak Tensamani	****0124	calle Linares nº 13	Comercio al menor de productos en establecimientos de carnicerías (epig.642,3)	línea I	54.083,93	53.313,93	1	0	6,5	14.394,76	27,00%
44	22-10-19	Ivic brain and movement, sl	****B584	calle Fernández nº 2	Entrenamiento Personal	línea I	67.754,86	65.786,91	1	0	6,5	18.420,33	28,00 %
41	11-10-19	Readapt-sport, sl	****B544	Paseo Marina Española nº 12	Centro de medicina de la educación física y el deporte (epig.942,1)	línea I	62.272,60	60.762,40	0	0	5,5	15.190,60	25,00 %
45	28-11-19	Nestor García León	****4593	Paseo del Revellín nº 22 entreplanta local A	abogados 731,2	línea I	28.952,71	28.952,71	0	0	5,5	7.238,18	25,00%



3º CONVOCATORIA 2019 01/09/2019 AL 31/12/2019

exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	Dirección	actividad	Descr.	inversión estimada	invers.acept	1	2	Punt.	Subven.	%
58	30-12-19	Marrakech Resort, SL	****B575	Avda Teniente Coronel Gautier nº 33	Otros bares y cafés (epig.673,2)	línea I	28.696,36	23.716,00	0	0	5,5	5.929,00	25,00 %
38	27-09-19	Activity Ceuta, SL	****B166	Polígono Virgen de África, C.C. Alto, planta 1ª local 11	Enseñanza formación profesional no superior (epig.932,1)	línea I	113.154,10	108.240,17	0	0	5	28.142,44	26,00 %
47	02-12-19	Lorena del Barrio Sena	****4592	Marina Española nº 25	Odontólogos (epig.834)	línea II	41.190,00	41.190,00	0	0	2,5	7.826,10	19,00 %
46	28-11-19	Yamile Lescay Castellanos	****4244	Avda Alcalde Sánchez Prados 4-5	Otras actividades de enseñanza 933,9	línea II	9.385,00	5.135,00	0	0	2	975,65	19,00 %
51	20-12-19	Jose Enrique Roviralta Arango	****4556	Paseo de las Palmeras 8B 2ºB	médico especialista (epig.832)	línea II	17.000,00	17.000,00	0	0	2	3.230,00	19,00 %
53	27-12-19	Mariano Catarecha Garcés	****4523	Centro Comercial Polígono Virgen de África local 4	Polígono Virgen de África nº 4	línea II	12.383,01	12.383,01	0	0	2	2.352,77	19,00 %
55	27-12-19	Anna de la Rubia de Bolos	****4579	calle Real nº 39	Farmacéuticos (epig.835)	línea II	352.046,13	147.595,28	0	0	2	29.519,06	20,00 %
49	19-12-19	CSL Ceuta 2013, SLU	****B548	Poblado Marinero local 23	restaurantes de un tenedor (epig.675,1)	línea IV	51.797,61	50.657,61	0	0	2	10.131,52	20,00 %
57	30-12-19	CSL Ceuta 2013, SLU	****B548	Poblado Marinero de Ceuta local 23	restaurantes de un tenedor (epig.675,1)	línea II	325.147,45	298.135,77	0	0	2	59.627,15	20,00 %
							1.773.317,07	1.471.736,02	4,0	7,0		402.415,42	

En relación al anexo IV del Resuelve

Donde dice:

ANEXO IV OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS:

Exp.	Solicitante	Compromisos asumidos
39	Francisco Rios Claro	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 7.217,60 € - La inversión en activos fijos por un valor de 6.994,00 € - Creación 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
62	Alberto Prieto Carretero	<ul style="list-style-type: none"> -La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 6.614,40€ -La inversión en Inmovilizado por un valor de 25.423,00 € -Creación de un puesto fijo a jornada completa y su alta en el RETA. -Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. -Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
52	Abyla Norteafricana de Servicios, SL	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 186.000,00 € - La inversión en activos fijos por un valor de 233.157,56 € - Otras Inversiones 27.500,00 € - Estudios previos consultoría por un valor de 11.772,00€ - Creación de crear 3 puestos de trabajos indefinidos a jornada completa. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
40	Gema Ruiz Macías	<ul style="list-style-type: none"> - La inversión en activos fijos por un valor de 5.235,39 € - Creación de un puesto de trabajo en régimen de autónomo, correspondiente a la solicitante. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
43	Mohamed Yarmak Tensamani	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 21.635,13 € - La inversión en activos fijos por un valor de 30.908,80 € - Estudios previos consultoría por un valor de 770,00 € - Creación de un puesto de trabajo en régimen de autónomo, correspondiente a la solicitante. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
44	Ivic brain and movement, sl	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 46.256,45 € - La inversión en activos fijos por un valor de 19.530,46 € - Creación de un puesto de trabajo en régimen de autónomo, correspondiente a uno de los socios. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
41	Readapt-sport, sl	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 35.285,26 € - La inversión en activos fijos por un valor de 23.966,64 € - Estudios previos consultoría por un valor de 3.021,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
45	Nestor García León	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 25.952,71 € - La inversión en activos fijos por un valor de 3.000,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.



Exp.	Solicitante	Compromisos asumidos
58	Marrakech Resort, SL	- La inversión en activos fijos por un valor de 23.716,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
38	Activity Ceuta, SL	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 34.995,52 € - La inversión en activos fijos por un valor de 72.211,15 € - Estudios previos consultoría por un valor de 1.033,50 € - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
59	Group Mab Invest, SL	- La inversión en activos fijos por un valor de 6.594,00 € - Creación de un puesto de trabajo a jornada completa.
47	Lorena del Barrio Sena	- La inversión en activos fijos por un valor de 41.190,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
46	Yamile Lescay Castellanos	- La inversión en activos fijos por un valor de 5.135,00 €
51	Jose Enrique Roviralta Arango	- La inversión en activos fijos por un valor de 17.000,00 €
53	Mariano Catarecha Garcés	- La inversión en activos fijos por un valor de 12.383,01 €
55	Anna de la Rubia de Bolos	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 38.664,00 € - La inversión en activos fijos por un valor de 108.931,28 € - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
49	CSL Ceuta 2013, SLU	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 10.130,21 € - La inversión en activos fijos por un valor de 39.387,40 € - Estudios previos consultoría por un valor de 2.280,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
57	CSL Ceuta 2013, SLU	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 90.000,00 € - La inversión en activos fijos por un valor de 204.985,77 € - Estudios previos consultoría por un valor de 6.300,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.

Debe decir:**ANEXO IV OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS:**

Exp.	Solicitante	Compromisos asumidos
39	Francisco Rios Claro	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 7.217,60 € - La inversión en activos fijos por un valor de 6.994,00 € - Creación 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
62	Alberto Prieto Carretero	-La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 6.614,40€ -La inversión en Inmovilizado por un valor de 25.423,00 € -Creación de un puesto fijo a jornada completa y su alta en el RETA. -Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. -Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
52	Abyla Norteafricana de Servicios, SL	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 186.000,00 € - La inversión en activos fijos por un valor de 233.157,56 € - Otras Inversiones 27.500,00 € - Estudios previos consultoría por un valor de 11.772,00€ - Creación de crear 3 puestos de trabajos indefinidos a jornada completa. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
40	Gema Ruiz Macías	- La inversión en activos fijos por un valor de 5.235,39 € - Creación de un puesto de trabajo en régimen de autónomo, correspondiente a la solicitante. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
43	Mohamed Yarmak Tensamani	- La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 21.635,13 € - La inversión en activos fijos por un valor de 30.908,80 € - Estudios previos consultoría por un valor de 770,00 € - Creación de un puesto de trabajo en régimen de autónomo, correspondiente a la solicitante. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.



Exp.	Solicitante	Compromisos asumidos
44	Ivic brain and movement, sl	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 46.256,45 € - La inversión en activos fijos por un valor de 19.530,46 € - Creación de un puesto de trabajo en régimen de autónomo, correspondiente a uno de los socios. - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
41	Readapt-sport, sl	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 35.285,26 € - La inversión en activos fijos por un valor de 23.966,64 € - Estudios previos consultoría por un valor de 3.021,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
45	Nestor García León	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 25.952,71 € - La inversión en activos fijos por un valor de 3.000,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
58	Marrakech Resort, SL	<ul style="list-style-type: none"> - La inversión en activos fijos por un valor de 23.716,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
38	Activity Ceuta, SL	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 34.995,52 € - La inversión en activos fijos por un valor de 72.211,15 € - Estudios previos consultoría por un valor de 1.033,50 € - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
47	Lorena del Barrio Sena	<ul style="list-style-type: none"> - La inversión en activos fijos por un valor de 41.190,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado.
46	Yamile Lescay Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> - La inversión en activos fijos por un valor de 5.135,00 €
51	Jose Enrique Roviralta Arango	<ul style="list-style-type: none"> - La inversión en activos fijos por un valor de 17.000,00 €
53	Mariano Catarecha Garcés	<ul style="list-style-type: none"> - La inversión en activos fijos por un valor de 12.383,01 €
55	Anna de la Rubia de Bolos	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 38.664,00 € - La inversión en activos fijos por un valor de 108.931,28 € - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
49	CSL Ceuta 2013, SLU	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 10.130,21 € - La inversión en activos fijos por un valor de 39.387,40 € - Estudios previos consultoría por un valor de 2.280,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.
57	CSL Ceuta 2013, SLU	<ul style="list-style-type: none"> - La iniciativa supone la inversión en obras por un valor de 90.000,00 € - La inversión en activos fijos por un valor de 204.985,77 € - Estudios previos consultoría por un valor de 6.300,00 € - Implantación de un plan de igualdad conforme al modelo normalizado. - Implantación de las medidas medioambientales contenidas en el anexo X.

SEGUNDO: Dar publicidad en forma a la rectificación presentada.

LA SECRETARIA GENERAL.
 PDF El Técnico de Administración General
 Rodolfo Croce Clavero
 Fecha 13/11/2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA****504.-****EDICTO**

D./D^a. ELSA MARÍA ALMAGRO MIRAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST. E INSTRUCCIÓN N.5 de CEUTA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de SARA MOHAMED ENFEDAL frente a MOHAMED AMNAD MARHOUN se ha dictado sentencia, cuyo tenor en extracto es el siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por DOÑA SARA MOHAMED ENFEDAL, representada por la procuradora Sra. Román Bernet y asistida del letrado Sr. Martínez de Velasco Iglesias, contra DON MOHAMED AMNAD-MARHOUN en rebeldía, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Sección 5ª de la AP de Cádiz.

Y encontrándose dicho demandado, MOHAMED AMNAD MARHOUN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

CEUTA a trece de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS**PARTICULARES****MONDOBETS S.A.****503.-** Anuncio de la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejero Delegado de la Sociedad Mondobets S.A. sita en Paseo de las Palmeras 8 de Ciudad de Ceuta, le convoco a la Junta General Extraordinaria de Mondobets S.A. que se celebrara el próximo lunes 21 de diciembre a las 12:00 horas en primera convocatoria y, de no concurrir el cuórum necesario, el martes 22 de diciembre a las 12:00 en segunda convocatoria y que se celebrara en la sede de Mondobets en la Ciudad de Ceuta, al objeto de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1. Análisis y explicación de las cuentas 2020
2. Acuerdos a adoptar para la operativa a seguir el año 2021 según los resultados provisionales del año 2020.
3. Ruegos y preguntas Debido a la situación de COVID-19 aquel accionista que no pueda acudir presencialmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas podrá comunicarlo a la sociedad con una antelación mínima de 48 horas al siguiente email arturo.asenjo@mondobets.com para posibilitar la asistencia remota o telemática a través de la plataforma que habilitara la empresa para que pueda asistir a la junta, siendo necesario la delegación del voto en persona física o jurídica que esté presente el día de la junta, ya que telemáticamente no se contempla esa opción por si la plataforma habilitada diera algún tipo de incidencia. En caso de producirse no implicara la anulación de la junta.

Ceuta, 17 de noviembre de 2020.- Consejero Delegado, Juan Goñi Senra.



————— 0 —————

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos